
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO,

MARTES 8 DE OCTUBRE DE 1811.

CORTES.

Dia 3 de Agosto.—Pasó á la comision de Constitucion un proyecto de *Constitucion* formado por D. Josef Valle.

Se mandó devolver á D. Luis Sosa un memorial, en que recusa al Conde del Pinar por causa de resentimiento, para que acuda á donde compete.

Habiendo solicitado los gallegos residentes en Cadiz formar un cuerpo de *artilleros voluntarios* (para el servicio de esta plaza y la Isla) compuesto precisamente de gallegos, presentado al efecto un proyecto ú reglamento, se acordó que esta solicitud y el proyeto pasen á la Regencia.

A consecuencia de una representacion del colegio de *Fonseca* para que sus colegiales sean considerados como casados con hijos, con respecto al reemplazo del ejército; y de otra del colegio de Orihuela para que sus colegiales para el mismo efecto sean considerados, con arreglo á una concesion de la Central, como matriculados en universidad, se acordó que unos y otros se arreglen al reglamento (gral.) de 4 de Enero de 1810.

Habiendo representado á las Cortes D. Josef Camino, abogado de la ciudad de Santiago, sobre que se admitan en los colegios militares los individuos de familias honradas aunque no tengan el requisito de nobleza; la comision de Guerra aplaude esta idea, y quiere que se extienda á todos los cuerpos del ejército, colegios de marina &c. Para la discucion quedó señalado el Lunes próximo.

Las comisiones eclesiastica y de hacienda, conformándose con la proposieion de la Regencia sobre que se haga gene-

ral la provincia de aplicar á los Hospitales militares, en comunicacion, baxo de restricciones, y solo durante la presente guerra, las obras pias con arreglo á una instruccion que de órden de la Regencia han formado eclesiasticos y personas escogidas, opinan que se debe aprobar dicha instruccion=Señor Lopez (D. Simon) lo repruebo todo en globo porque esta materia es privativa de la autoridad eclesiástica: todos incurrirnos en excomunion; y esto está en los libros &c = En vano el Sr. Vice Presidente procuraba eón la campanilla contener el fervor de zelo tan exáltado, hasta que el Sr. Obispo de Calahorra (como de la comision) dixo que no hallaba reparo en tal providencia; ni ahora se podía llevar todo estrechamente, pues si mueren los soldados, morimos todos.=Quedó aprobada la Instruccion.

El Sr. Villanueva hizo la siguiente adiccion que fué aprobada: la comutacion de últimas voluntades y obras pias (que segun la comision se encarga al cardenal de Borbon) se encargue á los ordinarios diocesanos.

El Sr. Perez presentó el *Español número 15*, en el qual se halla grabada la firma de una carta que se insertó en el número 13, atribuyendose á dicho Señor Perez; este Señor pidió, y se mandó, que los Secretarios del Congreso certifiquen de la semejanza de su firma, y la grabada: el Sr. Blanco dice, que por maño de un acreditado comerciante de Londres, con otros papeles recibió la supuesta carta que creyó auténtica. Habiendo añadido el Sr. Perez que sabe quien es el autor de la impostura: pidió el Sr. Zorraquin que se declare pertenecer al crédito del Congreso este asunto y su vindicacion.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 9 de Setiembre.

Una persona que acaba de llegar de París asegura que la segunda preñez de la Emperatriz Maria Luisa anunciada hace algun tiempo está muy adelantada. Bonaparte ha engordado mucho, de manera que este aumento de peso le tiene causado una disminucion sensible en la agilidad del cuerpo,

y hasta se dice que en la energía mental. Algunos llegan á punto de imputar á la indolencia de este habito su mansion en París durante sucesos de tal naturaleza que en los tiempos antecedentes le tendrian determinado á ponerse en persona á la cabeza de sus exércitos. Aun visita de quando en quando á Josefina, pero esta no viene á la corte de su sucesora. Estas visitas como son de mera civilidad y amistad no causan en razon de la edad de la ex-emperatriz sentimientos algunos de zelos en María Luisa.

CONSTITUCION.

ARTÍCULO PRIMERO.

“Hacer que la ley sea superior al hombre, es un problema en política, que comparo al de la quadratura del círculo en geometria. Resuélvase bien este problema y el gobierno fundado sobre esta base será bueno y no se prestará á los abusos: pero entretanto es cierto que donde se intenta hacer reynar las leyes, se ven los hombres los que reynen. No habrá jamás constitución buena y sólida sino donde la ley reyne en los corazones de todos los ciudadanos: mientras la fuerza legislativa no alcance esto todas las leyes se eludirán y serán desatendidas.” Asi se explicaba un filósofo muy meditador al exâminar las instituciones de una famosa potencia del Norte que ha desaparecido de la lista de las naciones. Nosotros creemos que sus palabras no serán extemporáneas en España en el momento actual. En efecto de poco ó nada servirán todas las tareas de las Cortes para dar á la monarquía española una constitucion donde se aseguren su integridad, su independencia política, y la libertad civil de sus habitantes, si el nombre de ley no llega á mirarse con un sagrado respeto, y si la misma ley no se executa con la inflexibilidad mas absoluta. Los pueblos no pueden respetar las leyes, quando se repiten sus infracciones, quando el poder ó el favor las sofocan, quando la arbitrariedad triunfa

impudentermente, y quando el gran libro donde están declarados los derechos de los ciudadanos, se hunde en el polvo de los archivos y queda sepultado en un profundo olvido. Tal suerte cupo á las bellas instituciones de Aragon, tal cupo á las de Castilla: y afirmado el solio del despotismo sobre las ruinas de nuestros fueros, de nuestras behetrias y de nuestras Cortes, desapareció el entusiasmo de los antiguos españoles y caminamos rápidamente á nuestra destruccion. (*Se continuará.*)

Continúan los donativos insertos en el número anterior.

Doña María Josefa Fuentes 002

Suman dos mil y cinquenta y quatro rs. y quatro mrs. que se remiten á D. Josef Benito Iglesia del comercio de la ciudad de Santiago, Diputado para recoger los donativos á favor del dicho batallon.

Tambien este dicho Concejo á influxo de su ayuntamiento ha dado á seis soldados del mismo batallon, que vinieron gravemente enfermos á sus casas y regresan á incorporarse á él restablecidos, á cada uno un ponche de somonte y 24 rs. para un par de zapatos.

Abion Setiembre 24 de 1811.—Josef Chao Faxardo.

AVISO.

Ligeras observaciones sobre el proyecto de la Constitucion, en que se indica haber olvidado la Comision que lo ha presentado cosas muy notables; se vende en la librería de Texada, Quintana de muertos.

En la misma librería han quedado aun algunos exemplares de la carta al Sr. Madrid sobre el juramento á que se negaba el Sr. Clarós. En esta carta se tocan varios puntos del Derecho público, que conviene tener presente para distinguir lo que es Soberano, cosa muy distinta de Rey; á quien toca hacer leyes; quales son los límites del poder ejecutivo, &c. &c.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.